Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecreturia por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda la concession de los títulos de Duque de Parcent y Conde de Contamina.

Don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda ha solicitado la sucesión en los títulos de Duque de Farcent y Conde de Contaminá, vacantes por fallecimiento de su padre, don Casimiro Granzow de la Cerda, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del articido sexto del Real Detre to de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos titulos.

tulos. Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se gnuncia haber sido solicitada por don Justo San Miguel Escrivá de Romani la sucesión en el titulo de Marqués de Centellas.

Don Justo San Miguel Escriva de Romam ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Centellas, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca Ercrivá de Romani y Muguiro, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Elena Ca-saleiz y Feijoo de Sotomayor la sucesión en el tí-tulo de Marqués de Santa Ilduara

Doña Elena Casaleiz y Feijoo de Sotomayor ha solicitado la sucesión en el título de Marques de Santa Liduara, vacante por fallecimiento de su madre, doña Elena Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo exto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Matilde Cabeza de Vaca y Garret la sucesión en el titulo de Marques de Valdecañas.

Doña Matilde Cabeza de Vaca y Garret na solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdecañas, vacante por fallesimiento de su padre, don Mateo Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Florencio Gavito y Jáuregui la sucesión en el título de Viz-conde de Villarrubio.

Don Florencio Gavito y Jauregui ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Villarrubio, vacante por fallerimiento de su madre, doña Maria de las Mercedes Jáuregui y Muñoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Subsecretario. Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Florencio Gavito y Jáuregui la sucesión en el título de Viz-conde de la Alborada, con Grandeza de España.

Don Florencio Gavito i Jauregui na solicitado la sucesión en el título de Vizconde de la Alborada, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes Jauregui y Muñoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 30 de abril de 1969.-El Subsecretario, Alfredo Lopez,

MINISTERIO LA GOBERNACION DΕ

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de las Ayuntamientos de Torrecilla del Pinar y Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha

- i. Agrupar los Municipios de Torrecilla del Pinar y Fuen-te el Oimo de Fuentidueña (Segovia) a efectos de sostener un Secretario comun.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Torrecilla del Pinar.
- 3.º Clasificar la piaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de mayo de 1989, en la siguiente forma: Novena clase, categoria tercera.
- 4.º Nombrar Secretario de la Agrupación a don Juan Jose Velasco Salvador, que lo es del Municipio de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Madrid, 28 de abril de 1989.--El Director general, Manuel Sola Rodriguez-Bolivar.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se cilan afectadas por la expropiación para la ampliación de la red de saneamiento y de la red de distribución de ayua de la ciudad de Santiago de Compostela (La Co-

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1934, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña), afectados por las obras de la ampliación de la red de sancamiento y de la red de distribución de agua a dicha ciudad, que han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1964).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que el dia 30 de junio, de diez a catorce horas, y por el orden que se detalla en el anejo adjunto, se procederá al levantamiento de las actas previas de las fincas números 1 al 60, sitas en los lugares de Carmen de Abajo. Conjo. Puente Viejo de las Rochas y Chouciños.

El acto tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Santiago de Composteia, sin perjuicio de trasladarse al terreno si luese necesarlo, previniendo a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la misma Ley, la relación detallada de fincas se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y que los tituleres de derechos afectados y los propietarios que resulten conocidos serán notificados personalmente.

Asimismo se hace saber que hasta el momento del levan-tamiento de las actas previas se pueden formular por escrito ante la oficina de La Coruña de esta Confederación Hidrográ-fica, edificio de la Jefatura de Obras Públicas, donde estará de manifiesto e plano parcelario, las alegaciones que se esti-men pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles erro-res que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la unsenta cumación, y em estrictor de recursos. la urgente ocupación y sin caracter de recurso

La Coruña, 2 de junio de 1969.—El Ingeniero Director.-3.146-E.

ANEXO

Las fincas, cuyas actas previas de ocupación serán levanta-das el día 30 de junio de 1969, pertenecen a los siguientes sefiores:

José Rivadulla, Mavilia Lema, Juana Barreiro, José Fernández, Santiago Iglesias, Manuel Barreiro, Carmen Fernández, Juan Harguindey, Josefa Fernández y Manuel García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se autoriza la creación con carácter experimental de es-cuelas para edad preescolar en régimen de semiinternado.

Ilmo, Sr.; La conveniencia de extender a un más amplio sector de la infancia española los beneficios que a los efectos educativos se derivan de una dilatada convivencia del alumnado en las Escuelas de tipo Hogar previstas en la Ley de Enseñanza Primaria y configuradas por el Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), aconsejan crear, a título experimental, centros de tipo análogo que en régimen de semi-internado, puedan acoger especificamente una población infantil de edad preescolar en localidades o zonas en que por sus peculiares características de chabitats diseminado, o actividades ocupacionales de la mujer, resultase aconsejable, y reguladas por el mismo régimen jurídico-administrativo de las aludidas Escuelas Hogar; por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Que por la Dirección General de Enseñanza Primaria se pueda proponer a este Departamento la creación, con carác-ter experimental, de escuelas para edad preescolar en régimen de semi-internado.
- Estas Escuelas funcionarán en régimen de Consejo Escolar Primario provincial de las Inspecciones de Enseñanza Primaria.
- 3.º La provisión de vacantes de este tipo de Escuelas se regulará por idénticas normas a las contenidas al efecto para las Escuelas Hogar en el Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletin Oficial del Estado» del 13 de agosto).

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 27 de mayo de 1989.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medici-na del Trabajo por la que se rectifica la fecha de celebración del curso de Ayudantes Técnicos Sani-tarios de Empresa a celebrar en Valladolid, convo-cado en el aBoletín Oficial del Estadon del 15 de abril pasado.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril último se insertó la convocatoria de varios cursos de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa, entre los que se encontraba el que ha de celebrarse en Valladolid en los meses de mayo-junio. Como dicho curso ha de celebrarse en la Facultad de Medicina de Valladolid y en dichas fechas se halla la misma en periodo de examenes, se hace preciso variar la fecha de su celebración, trasladándolo a los meses de septiembre-octubre. Las instancias presentadas en el plazo fijado en la convocatoria que se rectifica son válidas, dándose un nuevo plazo de presentación de instancias de treinta dias naturales, contados a partir del dia siguiente al de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El Delegado general, José Martinez Estrada.

tinez Estrada.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical para el personal de la flota de la «Refineria de Petróleos de Escombreras, S. A.» (REPESA).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estados número 114, de fecha 13 de mayo de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7238 tabla 3, Plus de embarque mensual, donde dice: «Ayudante de Camarero y Marmitón, 5.538», debe decir: «Ayudante de Camarero y Marmitón, 4.538».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellon hace saber:

Que ha sido cancelado por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia el siguiente permiso de investigación mimera:

Número 2.060, Nombre: «San Bartojomé», Mineral: Hierro, Hectáreas: 136, Término municipal: Vistabella del Maestrazgo,

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentase de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial, Castellón, 21 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz,

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba nace saber:

Que ha sido cancelado en cumpiimiento de lo dispuesto en el artículo 183, apartado c), parrafo segundo del Reglamento Ceneral para el Régimen de la Minería el siguiente permiso de investigación minera:

Número 12.060, Nombre: «María del Carmen». Mineral: Ba-rita. Hectáreas: 30. Término municipal: Bélmez.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitu-des hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente